



PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA ADJUDICACIÓN DE TARJETAS DE APARCAMIENTO PARA EL ALUMNADO DEL AULA DE MAYORES +55 EN EL CAMPUS EL EJIDO

A fin de facilitar el aparcamiento al alumnado del Aula de Mayores que así lo requiera, bien sea por problemas de movilidad reducida, por lejanía del domicilio al Campus El Ejido o por ambas causas, desde el Servicio de Acción Social vamos a iniciar un procedimiento de adjudicación de tarjetas.

El alumnado del Aula de Mayores, que realmente lo necesite, podrá solicitar mediante el formulario correspondiente dicha tarjeta, adjuntando al mismo la siguiente documentación:

- En el caso de movilidad reducida: fotocopia de la tarjeta de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida o, en su defecto, informe médico que acredite dicha situación.
- En el caso de distancia del domicilio al Campus El Ejido: certificado de empadronamiento actualizado.

Si no se adjunta la documentación que corresponda en cada caso, se dará la solicitud por desestimada.

En virtud del número limitado de tarjetas de que disponemos, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) Se dará prioridad a aquellas personas que justifiquen ambos motivos de solicitud: movilidad reducida y distancia del domicilio familiar.
- 2) En segundo lugar, se atenderán aquellas solicitudes por motivos de movilidad reducida.
- 3) En tercer lugar, aquellas por motivos de distancia. En este caso, se dará prioridad a las solicitudes que justifiquen una mayor lejanía.

En caso de empate, la Dirección del Aula se reserva el derecho de decidir el orden de prioridad de las solicitudes, en virtud de la documentación presentada. Asimismo, se elaborará una lista de espera, en el caso de que sea necesario.

La solicitud, junto con la documentación acreditativa, deberá entregarse en las oficinas del Aula de Mayores (Pabellón de Gobierno Adjunto) en horario de 9:00 a 14:00h., o bien, ser enviada por correo electrónico a aulademayores@uma.es, indicando en el asunto del correo "Solicitud de tarjeta de aparcamiento".

El plazo de presentación de solicitudes será del 4 al 18 de abril de 2017. Todas las solicitudes que lleguen fuera de este plazo podrán ser desestimadas y, en todo caso, irán después de las solicitudes presentadas en el plazo establecido.

Una vez resuelta la adjudicación, se comunicará a las personas seleccionadas cuándo y dónde podrán recoger sus tarjetas. En el momento de la recogida, se firmará un acuerdo de buen uso, haciendo pago de una fianza de 10 euros, que será reembolsada a final de curso, una vez que la persona beneficiaria realice la devolución de la misma.